

49

al desfinde, y como tengo o auisado
 a N. Señora elorab. simple das
 S. J. para que informado haga a
 Juicio para las diez de favorable
 año. term. ^{no} des de Senar y.
 en un pleito que costauamos.
 Ena que el pto con la Ciudad de Mur
 da, no hubieran sacado D. otros
 tim? Con indexion de las D. J.
 que sin instrum. perdido ce p.
 no pone en otro nuncio, sobre lo
 mismo Conesa D. de fortuna,
 y quedo muy para conuiv a N.
 y deso. D. J. res. Esperando nue
 tras hon. de Juan. S. Sen. ag.
 me. D. de N. de Granada y J.
 12 de 1731 J. M. de N. S.

D. Pedro de la Cruz,
 D. Juan de la Cruz,
 D. Juan de la Cruz

